

FECHA: 12/05/2023

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa General celebrada el 18 de septiembre de 2023.

Punto segundo. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2023.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa General celebrada el 18 de septiembre de 2023.

Administración:

Se aceptan las alegaciones aportadas. Se aprueba por unanimidad.

STE-CLM:

Se aprueba.

Punto segundo. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2023.

Administración:

En EEMM hay un total de 361, y en maestros 457, incluido en ambas el 120 % de la tasa de reposición que permite la Ley. En total hay 818 plazas procedentes de reposición para la OPE 2023.

Anteriormente el criterio que se seguía era utilizar la OPE del año en cuestión para la consiguiente convocatoria de oposiciones, independientemente de que fuese para Maestros o EEMM. Desde hace un par de años, el criterio que mantiene la Consejería es guardar la OPE correspondiente para cada tipo de enseñanza y convocarla con la correspondiente convocatoria de dichas enseñanzas.

Por aclarar este punto, si se siguiera el antiguo criterio, este año se hubieran convocado para Maestros este 2024, 818 plazas, sumando la OPE correspondiente a cada una de las enseñanzas, 361 + 457. Sin embargo, con el criterio actual, para el 2024, en el que hay convocatoria de Maestros, se convocarán las correspondientes a Maestros, las 457 de la OPE de 2023 y las 676 de la OPE de 2022 que se quedaron guardadas, que en total suman 1133 plazas.

La distribución por especialidades es la siguiente:

CÓD	ABREV.	ESPECIALIDADES CUERPO MAESTROS 0597	Nº PLAZAS TURNO LIBRE	PROVINCIA		
				DE GESTIÓN Y EXAMEN	TURNO DISC. NO INTELLECTUAL	TURNO DISC. INTELLECTUAL
038	PRI	Primaria	210	*	13	5
036	PT	Pedagogía Terapéutica	130	*	8	2
037	AL	Audición y Lenguaje	51	*	3	2
031	IN	Educación Infantil	242	*	11	6
032	FI	Inglés	212	*	9	5
033	FR	Francés	13	*	1	0
034	EF	Educación Física	117	*	7	2
035	MU	Música	78	*	4	2
Total 1133			1053		56	24

Hay que asegurar los puestos para los funcionarios en prácticas, que están obligados a ocupar un puesto por la especialidad por la que han ingresado. Se ha tenido en cuenta este aspecto para fijar el desglose de plazas convocadas por especialidad.

Resaltan la apuesta de la Consejería por reducir la interinidad con las OPE tan ambiciosas, que quedaría reducida a su mínima expresión en Maestros. En EEMM es más alta, pero en promedio quedarían cerca del nivel del 8% que hay de referencia.

STE-CLM:

Desde STE-CLM, por la parte que atañe a Educación, nos parece una buena oferta de empleo, así como la consiguiente convocatoria de oposiciones para 2024 en Maestros de 1133 plazas.

Sin embargo y llegado este punto, hay que recordar que STE-CLM tiene presentada una demanda contra la OEP del año anterior, al considerar que la Consejería no estaba contabilizando adecuadamente las plazas que debían ser convocadas mediante procesos de estabilización.

En la siguiente tabla se comparan los datos estimados por la Consejería con los calculados por STE-CLM:

	Maestros		EEMM		
	<i>Conc. Méritos (5 años)</i>	<i>Opo. Blanda (3 años)</i>	<i>Conc. Méritos (5 años)</i>	<i>Opo. Blanda (3 años)</i>	
Cons. Educación	0	0	116	801	
STE-CLM	453	776	541	1132	TOTAL
Diferencia	-453	-776	-425	-331	-1985

Claramente hay un gran déficit de plazas que por lo pronto se han perdido, a expensas del resultado judicial.

En este sentido, y por coherencia, desde STE-CLM no podemos estar a favor de la OEP, aun entendiendo que da lugar a un gran número de plazas en la convocatoria de

maestros para 2024, por lo que la postura parcial de STE-CLM, en lo que respecta al sector educativo es de abstenernos.

Sin embargo, se trata de una mesa general de la función pública, por lo que el posicionamiento hay que hacerlo de forma global desde Intersindical STE-STAS, teniendo en cuenta también las particularidades de la OPE para el funcionariado de la administración y personal laboral, además del personal docente no universitario.

La postura de Intersindical STE-STAS es en **contra de la actual OEP**.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

STE-CLM:

¿Habrà “repesca” para los procesos de estabilización de acuerdo con el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio?

“Se autoriza una tasa ...” , es lo que se cita literalmente en el artículo. Según la Real Academia Española (Diccionario de la lengua española, 23. ed., [versión 23.7 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [29/11/2023), la primera acepción de autorizar es “dar o reconocer a alguien facultad o derecho para hacer algo”, y por tanto, **no obliga**.

Desde STE-CLM, nos preocupa que la RAE se constituya como el principal órgano consultivo para temas judiciales, así como que la respuesta se de en mano y en la m, en lugar

¿Qué hay con respecto a la aplicación de la indemnización por kilometraje planteado inicialmente a través del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Entrará en los presupuestos de 2024.

El nuevo permiso parental por cuidado de hijo menor de 8 años, que se introduce mediante un nuevo supuesto, g) del artículo 49 del TREBEP, ¿será retribuido en algún momento?, y ¿cuándo en caso afirmativo?

Estamos mandando instrucciones a los distintos servicios.

No da más detalles el DG de la Función Pública. Nos parece una respuesta totalmente insuficiente, por no calificarla de otra manera, pues nos consta que se están haciendo interpretaciones distintas en diferentes servicios y provincias, habiendo diferencias en cuanto a su concesión o no y si es o no remunerado.